



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	08 de octubre de 2021	Hora:	2:00 p.m.
---------------	-----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 250 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00487
Dpto.	Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Rosalba Gil de Ríos.											
Identificación		CC. 42.998.099											
Dirección de notificación		Carrera 72 No. 52-44 Medellín.											
Correo electrónico													
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Juliana Acevedo Gil.											
Identificación		CC. 32.183.366 y TP. 163.219 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 48 No. 10-45 of.1007 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		268 56 23											
Correo electrónico		gilbertoacevedoabogado@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Juan Esteban Galeano Correa.											
Identificación		CC. 1.035.433.997 y TP. 12.539 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		312 761 91 63											
Correo electrónico		ju2378@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías protección S.A.											
Identificación		Nit											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											

Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	Laura Muñoz Posada.
Identificación	CC. 1.037.595.474 y TP. 264.809 del C.S. de la J
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50-21 Oficina 2401.
Teléfono fijo y/o celular	301 740 20 20
Correo electrónico	Laurismu14@hotmail.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 7 de noviembre de 2018 (fl.51).
- **Notificación a Porvenir S.A:** 14 de diciembre de 2018 (fl.56).
- **Notificación Colpensiones:** 06 de febrero de 2019 (fl.112).

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias de modo en que la señora Rosalba Gil de Ríos decidió su afiliación a la AFP Porvenir S.A. y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 09; obrantes a folios 12 a 46 del expediente.
Folio 12: copia de la cedula del demandante.
Folio 13: copia de registro civil de nacimiento.
Folio 14-16: copia de la resolución GNR 280171 del 14 de septiembre de 2015.
Folio 17-20: copia de la nueva solicitud de pensión de vejez radicada el 18 de marzo de 2022.
Folio 21-25: copia de resolución GNR 120089 del 25 de abril de 2016 donde Colpensiones reconoció la pensión de vejez.
Folio 26: copia de certificado expedido por Colpensiones el 3 de abril de 2013.
Folio 27-35: copia de la historia laboral en Colpensiones actualizada al 22 de febrero de 2017.
Folio 36: copia de la reclamación administrativa radicada en Colpensiones el 4 de julio de 2018.
Folio 37-40: Copia de la reclamación administrativa radicada en Colpensiones.
Folio 41-44: Copia de la reclamación administrativa radicada en Porvenir.
Folio 45: copia de la respuesta dada por Porvenir, incluyendo formulario de afiliación.
Folio 46: copia de certificado de existencia y representación legal de Porvenir.
Prueba no decretada a la parte demandante

Testimonial: del asesor de porvenir que afilio a la demandante en el año 1999.
Pruebas decretadas a Porvenir S.A
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 90; obrantes a folios 95 a 110 del expediente.
Folio 95: copia de formulario de afiliación de la actora ante la AFP Porvenir S.A. Folio 96: copia de carta suscrita por el demandante el 17 de junio de 1999. Folio 97-98: copia de historia de vinculaciones de la demandante expedida por Asofondos. Folio 99: copia de historia laboral firmada por el demandante. Folio 100: copia de comunicación de fecha 04 de marzo de 2010. Folio 101: copia de certificación de traslado de los aportes con destino a Colpensiones. Folio 102-107: copia de relación histórica de traslado de aportes con destino a Colpensiones. Folio 108-110: copia de comunicado de prensa.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Interrogatorio de parte: a la demandante.
Practica de pruebas
La demandante absolvió interrogatorio.
Alegatos de conclusión
Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno a las (8:30 a.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		08 de octubre de 2021				Hora:		02:00 p.m.					
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00487
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Rosalba Gil de Ríos.

CC. 42.998.099

Demandante.

Asistió

Juliana Acevedo Gil.

CC. 32.183.366 y TP. 163.219 del C.S. de la J.

Apoderada del Demandante.

Asistió

Juan Esteban Galeano Correa.

CC. 1.035.433.997 y TP. 12.539 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituto de Colpensiones.

Asistió

Laura Muñoz Posada.

CC. 1.037.595.474 y TP. 264.809 del C.S. de la J

Apoderada Sustituta de Porvenir.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario